

POSICIONAMIENTO

La Red de Radios Escolares y Comunitarias de Misiones ante la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación

La comunicación es un derecho humano fundamental para la vida en sociedad y para el fortalecimiento democrático. Desde esta perspectiva, asumimos que todo espacio público, como las calles, las plazas y los medios de comunicación social, son ámbitos privilegiados para constituirse como espacios de disputa por la construcción de sentidos, en los que diferentes actores sociales ejercen su “ciudadanía comunicativa” participando efectivamente en espacios de debate y de toma de decisiones.

Entendemos que los medios de comunicación social como todo espacio público, están sometidos a regulaciones de diferentes características (de uso, de mercado, tecnológicas, normativas), pero como los medios utilizan el espectro radioeléctrico para transmitir y difundir contenidos, sostenemos que el Estado debe asumir un rol central para promover la democratización del uso de ese bien público finito.

En los últimos años, en nuestro continente y en particular en nuestro país, se han registrado experiencias de políticas públicas de regulación mediática que avanzaron en el sentido de reconocer la Comunicación como un Derecho Humano. En el año 2004, la experiencia de la “Coalición por una Radiodifusión Democrática” en torno a la discusión de 21 puntos propuestos como principios para discutir una Ley de Comunicación Audiovisual fue una referencia para poner en agenda y visibilizar y discutir el uso del espectro radioeléctrico en términos sociales y no solamente empresariales. En 2009, el gobierno nacional hizo propia la iniciativa y la presentó como Proyecto de Ley al Congreso Nacional. A partir de amplias discusiones en más de 24 foros en todo el país y tras una serie de audiencias en el Congreso, el proceso de discusiones culminó con la aprobación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Esa norma ampliamente discutida, enriquecida y consensuada con la ciudadanía, se vio “mutilada” en diciembre de 2015 por el actual gobierno nacional a partir de una serie de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNUs 13/2015, 236/2015 y 267/2015) que modificaron artículos centrales de la Ley. Además, mediante las mismas herramientas, se otorgaron facultades al nuevo Ministerio de Comunicaciones para crear una “Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N° 26.522 (de SCA) y N° 27.078 (Argentina Digital)”, ámbito que entró en vigencia desde el pasado mes de abril.

Desde la Red de Radios Escolares y Comunitarias de Misiones, tras los años de vigencia de la Ley 26.522 de SCA, consideramos necesario e importante actualizar y enriquecer la política pública que regula el acceso a la gestión de medios de comunicación, pero remarcamos que ese proceso debe orientarse a profundizar la democratización de las comunicaciones mediáticas y no a permitir la preponderancia empresarial en el uso del espectro. Para ello vemos fundamental promover la participación de todos los actores involucrados en la comunicación mediática, en ámbitos abiertos y plurales, y que esos aportes sean efectivamente tenidos en cuenta al momento de la redacción de la norma resultante. Desde esta perspectiva, consideramos entonces de fundamental importancia que el estado promueva y fomente el pluralismo y la diversidad. En este sentido, promovemos la implementación de un plan nacional de alfabetización comunicacional que incluya el derecho humano a la comunicación en las currículas académicas en todos los niveles, donde las radios escolares sean también actores fundamentales para esos recorridos.

La comunicación social y la regulación mediática se han tornado una dimensión estratégica de la vida en democracia. Si se vulnera o limita la posibilidad de ejercer el derecho a comunicarnos, corren riesgo todos los demás derechos porque no podremos exigir que se cumplan.

Link de la Rerecom en el Vo encuentro en San Pedro y Pozo Azul a principios de septiembre de este año

<https://vimeo.com/182973840>